



RESOLUCION Nro. ³²/2018

En San Miguel de Tucumán, a los ²⁶ días del mes de diciembre de dos mil dieciocho, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Académico de la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO:

El Reglamento de Asistencia, Cursado, Evaluación y Promoción de la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura;

CONSIDERANDO:

Que en Sesión N° 51 del Consejo Académico de la Escuela Judicial se dio tratamiento a la propuesta de la Dirección Académica de incorporación, con carácter excepcional y por única vez para los alumnos de la cohorte 2015, de una única instancia especial de recuperación de módulos de formación, seminarios y cursos del trayecto especializado para la finalización del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura.

Que habiendo sido analizada y acordada dicha propuesta, se dispone aprobar la incorporación de dicho turno de mesa especial para los meses de febrero y marzo de 2019.

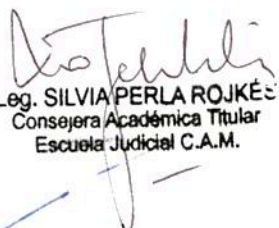
Por ello,

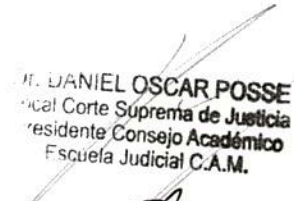
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA ESCUELA JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: ESTABLECER para los alumnos de la cohorte 2015 admitidos en el Programa de Formación en Competencias para la Magistratura, una única instancia de recuperación de módulos de formación, seminarios y cursos del trayecto especializado.

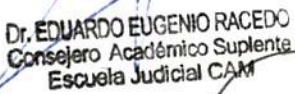
Artículo 2°: De forma.

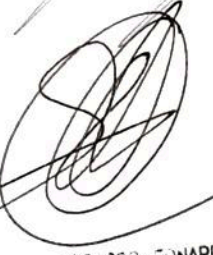

Dra. MALVINA SEGÚI
Consejera Académica Titular
Escuela Judicial CAM


Leg. SILVIA PERLA ROJKÉ
Consejera Académica Titular
Escuela Judicial C.A.M.


Dr. DANIEL OSCAR POSSE
Jefe de Gabinete
Residente Consejo Académico
Escuela Judicial C.A.M.


Dra. VALERIA BRAND
Consejera Académica Titular
Escuela Judicial CAM


Dr. EDUARDO EUGENIO RACEDO
Consejero Académico Suplente
Escuela Judicial CAM


EDGARDO LEONARDO SÁNCHEZ
Consejero Académico Suplente
Escuela Judicial C.A.M.


Dr. AUGUSTO F. ÁVILA
Consejero Académico Titular
Escuela Judicial C.A.M.


ABOG. MARIA ISABEL RICO
Secretaria Escuela Judicial
Consejo Asesor de la Magistratura Tucumán

aut. mi. dr. fe.